



Columna



Gastón von Mühlenbrock Zamora
Diputado por Los Ríos

Redes Sociales

Restringir el ingreso de menores de edad a redes sociales es una medida que ha tomado fuerza en distintos países, motivada por distintos factores que ponen en riesgo la seguridad y la salud del niño, niña o adolescente.

Entre los riesgos observados se encuentran: el ciberacoso, los depredadores sexuales, la exposición a material explícito y a otros contenidos que pueden causar un impacto negativo en la salud mental del menor.

En Australia recientemente se aprobó una nueva normativa que prohíbe las redes sociales a menores de 16 años, fórmula que, si bien ha recibido elogios y críticas, despierta un interés en otros países para regular la materia. De esta manera, un sector importante de naciones que componen la Unión Europea inició el trabajo legislativo, avanzando propuestas que podrían transformarse en una nueva normativa de protección del menor en entornos digitales. Paralelamente, en Estados Unidos, ya existe una regulación que exige la eliminación de cuentas a menores de 14 años, entre otras limitaciones.

Si bien, el límite de la edad varía entre las propuestas normativas

de los diferentes países, la gran mayoría está de acuerdo en que las plataformas de redes sociales deben someterse a mayores exigencias y cumplir con una serie de obligaciones necesarias para controlar el registro, ingreso y mantención de redes sociales para menores de edad.

Esta vía se considera como la más efectiva para evitar las situaciones que se pretenden prohibir, atendida la limitada capacidad del Estado para ejercer este control. Lo anterior no obsta a que exista un organismo gubernamental encargado de fiscalizar el cumplimiento de la normativa por las plataformas.

En paralelo, como parte de la agenda legislativa en la materia, se han promulgado dos iniciativas que protegen al menor frente a las amenazas del mundo digital: la ley que prohíbe el uso de teléfonos celulares en colegios y la nueva ley de protección de datos enfocada en menores.

Por estos motivos es que se requiere de una nueva regulación que establezca una prohibición efectiva, e imponga obligaciones de control a las plataformas de redes sociales, así como medidas para la protección de datos en cuentas creadas por menores que podrían ser eliminadas en caso de aprobarse esta iniciativa.